



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

Espinal, 16 marzo 2020

COMUNICADO
(CIRCULAR No. 001/2020)

Ante las presentes evidencias de la situación de salud reconocida ya en contexto nacional como emergencia sanitaria con el COVID -19, **FUNDES** comparte la solidaridad por los variados apuros e incertidumbres que como conciudadanos debemos afrontar, queremos contribuir desde nuestras convicciones de búsqueda del bien común y de la responsabilidad con los demás.

FUNDES responde a esta situación de inestabilidad en el ámbito de la salud, cambiante de modo alarmante, con un llamado a la responsabilidad calmada y clara ante estas situaciones que ayer parecían distantes, pero que hoy resultan inminentes. Estas decisiones buscan que nuestra comunidad educativa y la región puedan verse favorecidas por unas medidas preventivas apropiadas y oportunas.

A partir de la fecha, se ha tomado la decisión de suspender temporalmente las actividades académicas de **DOCENCIA PRESENCIAL** en nuestros programas de pregrado, posgrado y educación continua hasta nuevas indicaciones (solo nuestros estudiantes no asistirán a nuestras instalaciones). Esto implica que los estudiantes, desde ya, se esfuercen por atender con regularidad los canales de comunicación institucional (correo electrónico, mensajería instantánea), y con nuestra plataforma académica Q10 para el desarrollo exitoso de momentos de comunicación y la continuidad del aprendizaje de tipo sincrónico y asincrónico.

Así pues, no es un tiempo de vacaciones sino de continuidad de las actividades académicas en esta modalidad que el Gobierno nacional nos recomienda apelando a la sana corresponsabilidad social y en la que **FUNDES** se encuentra preparada.

Desde ya, nuestros directores de programa y colaboradores están liderando los procesos de comunicación para orientar debidamente esta continuidad del desarrollo de las actividades descritas anteriormente y las de algunas que eventualmente requieran alguna presencia física.

Los estudiantes que realizan sus prácticas en las empresas, organizaciones e instituciones, públicas o privadas, deberán acatar las disposiciones que dichas entidades les brinden. En caso de tener alguna inquietud o dificultad específica, los asesores o coordinadores de práctica, o los Directores de Programa los podrán orientar.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

FUNDES recuerda la invitación para seguir las indicaciones de las autoridades nacionales y regionales con respecto a la responsabilidad y el autocuidado personal.

Desde el ámbito administrativo y de la dirección de programas estaremos dispuestos a escuchar y responder a las inquietudes, a recibir las sugerencias sobre la forma como debemos afrontar la materia de este comunicado.

A través de nuestros canales de comunicación oficial en www.fundes.edu.co, las redes sociales oficiales @UNIFUNDES se irán publicando oportunamente las decisiones según vaya evolucionando la situación de esta extraordinaria condición de salud. Agradecemos la capacidad de flexibilización y el sentido de corresponsabilidad social de todos.

P. ROBERTO JOSÉ GUZMÁN VILLANUEVA

Rector